ADVERTENCIA 293/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023.

DIRIGIDO A:
Talleres Aeronáuticos de Reparación, Propietarios y Operadores de aeronaves que se encuentren listadas dentro del párrafo (d) de la FAA AD 09-09-2023.

MOTIVO:
Posible presencia de fisuras en las v-band coupling, (acoples de banda V), no detectadas al cumplimentar el ítem (j) de la FAA AD 09-09-23.

ANTECEDENTES:
Durante una inspección en una aeronave marca Piper modelo PA-28, en la cual el taller había cumplido con la FAA AD 09-09-2023 según lo indicado en el párrafo (j), realizando una serie de **inspecciones visuales sin necesidad de remoción de los acoples de banda V,** de acuerdo con el párrafo (k), obteniendo resultados satisfactorios, a pedido de un inspector de la ANAC, se removieron ambos acoples de banda V instalados para fijar el TURBOCARGADOR en el escape del motor, encontrándose fisuras en varios de los V RETEINER SEGMENTS, lo que dejó fuera de servicio a los componentes mencionados.

A continuación, podemos observar las novedades encontradas en las siguientes imágenes:

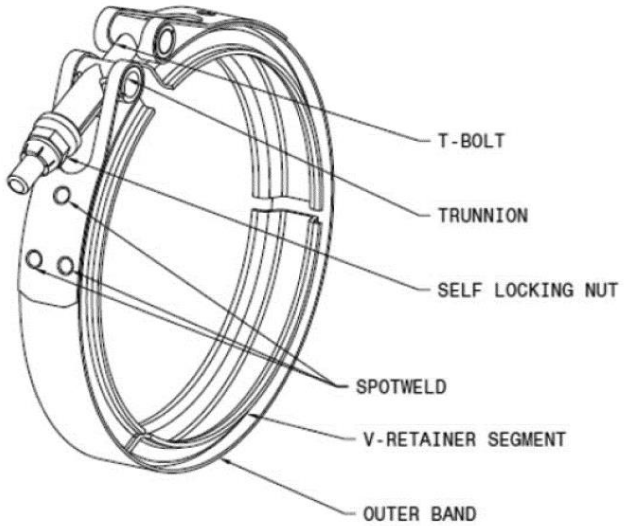

Imagen 1 - Componente afectado (acoples de banda V)

Imagen 2 - Fisura en un V RETEINER SEGMENT

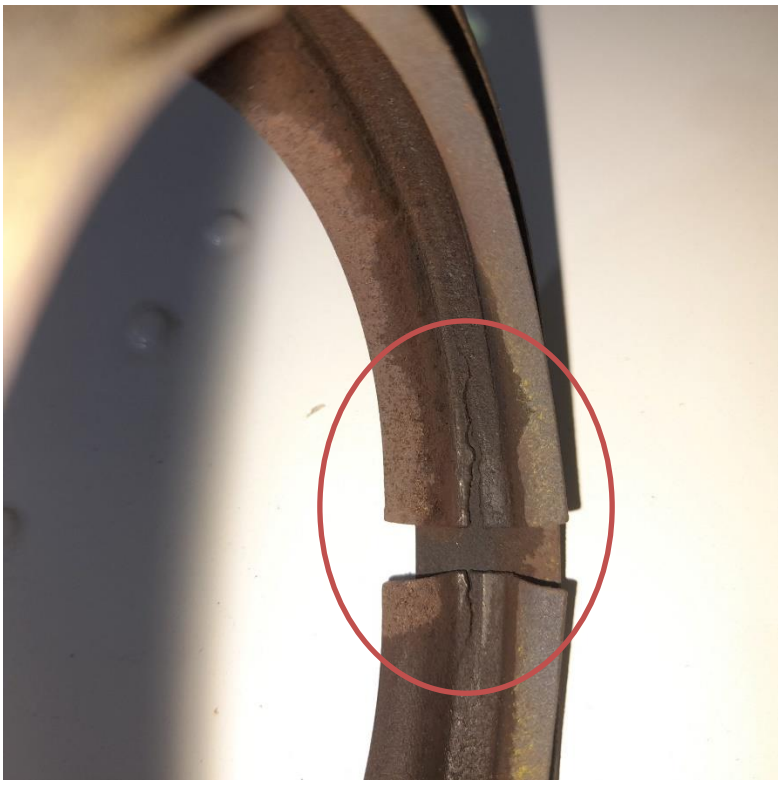

Imagen 3 - Fisura en un V RETEINER SEGMENT

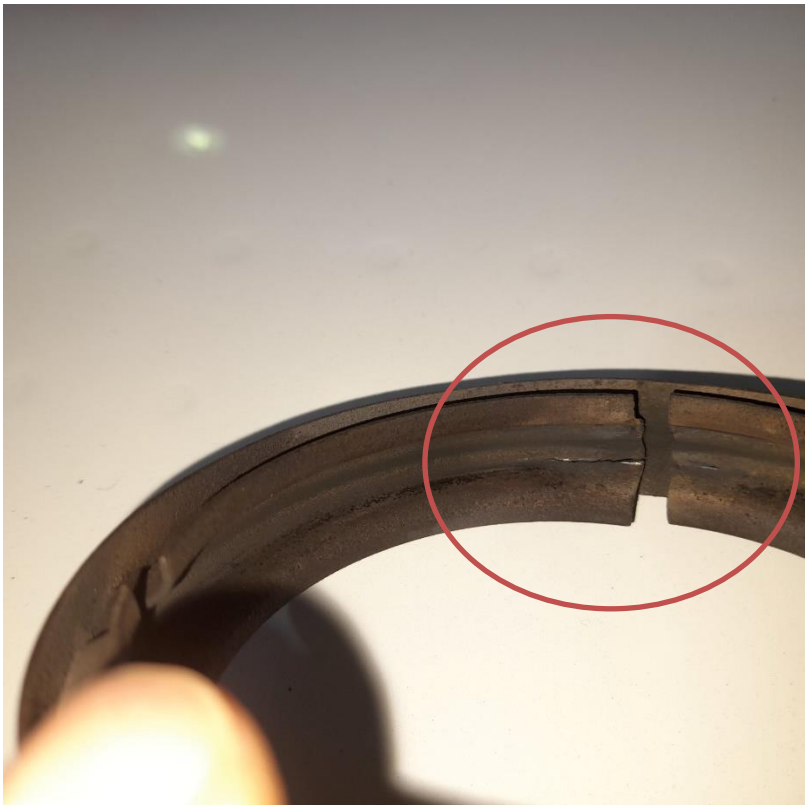

Imagen 4 - Fisura en un V RETEINER SEGMENT

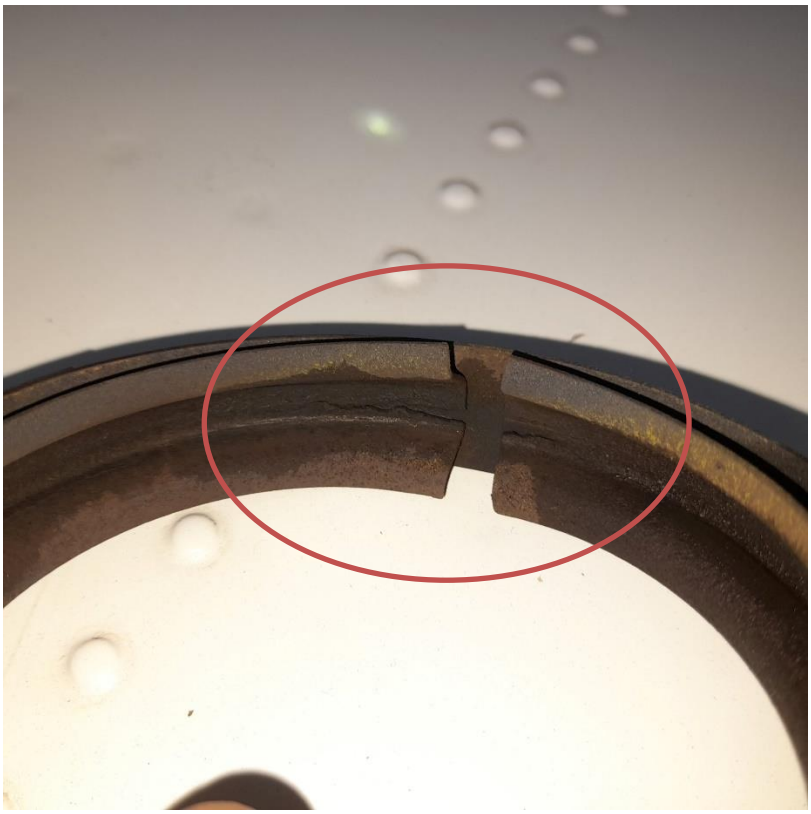

Imagen 5 - Fisura en un V RETEINER SEGMENT

RECOMENDACIONES:

En base a lo arriba indicado, se recomienda que en caso de cumplir con la FAA AD 09-09-2023 mediante el punto (j) y por lo tanto con las inspecciones del punto (k), se remuevan los acoples de banda V con el fin de inspeccionar los V RETEINER SEGMENT en busca de fisuras y a su vez, verificar la forma de la banda según lo indicado en el párrafo (l). Se recomienda la lectura del documento "Exhaust System Turbocharger to Tailpipe V-band Coupling/Clamp" como bibliografía de soporte para este tema. Dicho documento constituye una guía de mejores prácticas para el mantenimiento de los componentes mencionados en esta advertencia.

Para el caso que los acoples de banda V **se reemplacen por unos nuevos**, cada parte deberá estar acompañada por un formulario FAA Form. 8130-3 firmado por la FAA.

Para el caso que los acoples de banda V **se reemplacen por unos usados**, dado que la directiva así lo permite, cada parte deberá estar acompañada por un formulario ANAC Form. 8130-3, el cual puede ser emitido por el Representante Técnico del Taller Aeronáutico Nacional de Reparación que la removió, certificando la aeronave de procedencia, su estado, las horas acumuladas en servicio (TIS) y su remanente de horas en servicio. La condición del componente será determinada mediante las inspecciones indicadas en la directiva anteriormente mencionada.

ISA Ing. Aer. Francisco OSCIAK
Encargado del Área Ingeniería del DAG